

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12896 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 3/12, referente al deudor Córdoba Industrial, S.A. con CIF número A-14.066.658, se ha dictado en fecha 25/02/13 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor.

El convenio esta de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto que ha de publicarse en el BOE.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130016384-1